

	GESTION LEGAL Y CONTRACTUAL	Código: AGLFR003
		Versión : 01
	ACTA DE INICIO	Fecha de Aprobación: 01/07/2018

**ACTA DE INICIO
CONTRATO DE CONSULTORIA No. CM-CON-377-2026**

CONTRATANTE	: MUNICIPIO DE TENJO ✓
NIT	: 800.095.174-2 ✓
CONTRATISTA	: ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.A.S. ✓
IDENTIFICACIÓN	: NIT. 900.427.248-8 ✓
REPRESENTANTE LEGAL	: ALIRIO SOACHA SANCHEZ ✓
IDENTIFICACION	: 80.086.051 expedida en Bogotá D.C ✓
OBJETO	: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN FUNCIONAL DEL EDIFICIO 'ESCUELA DE ARTES VIVAS, OFICIOS Y SABERES DE TENJO, CENTRO HISTÓRICO' ✓
VALOR INICIAL	: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$199.100.188,00)
FORMA DE PAGO	: <p>El Municipio pagará al contratista el valor por el cual le sea aceptada la oferta, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> ✓ 1. Un primer pago equivalente al 30% del valor total del contrato, una vez entregado documento técnico que contenga los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Informe de evaluación preliminar de la estructura existente • Levantamiento topográfico. • Informe preliminar de arquitectura • Informe preliminar sociocultural. • Concepto preliminar arquitectónico (Propuesta de intervención para recuperar las características arquitectónicas originales del inmueble). ✓ 2. Un segundo pago equivalente al 30% del valor total contrato, una vez entregado documento técnico de Ingeniería de detalle que contenga todas las especialidades: <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de suelos y geotécnico. • Estudio y diseño arquitectónico. • Estudio y diseño estructural. Ensayos de laboratorio y determinación de la calidad de los materiales (Estudio de Vulnerabilidad, Memorias de cálculo estructural, modelación de la estructura, planos de ser requeridos, recomendaciones y validación del cumplimiento de la NSR-10 y demás normas que apliquen para el tipo de intervención a realizar). ✓ 3. Un tercer pago equivalente al 20% del valor total contrato, una vez entregado documento técnico de Ingeniería de detalle que contenga todas las especialidades: <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de redes eléctricas y de telecomunicaciones (Cuando aplique).

	GESTION LEGAL Y CONTRACTUAL	Código: AGLFR003
		Versión : 01
	ACTA DE INICIO	Fecha de Aprobación: 01/07/2018

	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño hidrosanitario y de redes de gas (Cuando aplique). • Diseño redes mecánicas y redes contra incendio (Cuando aplique). • Especificaciones Técnicas, • Presupuesto General de Obra y Programación general de obra <p>4. Un cuarto pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cual se realizará una vez se hayan efectuado los ajustes y/o atendido las solicitudes que correspondan en cada una de las especialidades del proyecto. Este pago procederá previa presentación de la documentación final a la supervisión del contrato, y una vez culminado el trámite ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.</p> <p>Así mismo, deberá acreditarse la liquidación del contrato, junto con la entrega de la respectiva autorización de intervención por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, así como la obtención de la licencia para la restauración del edificio de la Escuela de Artes Vivas, Oficios y Saberes, expedida por la Secretaría de Urbanismo.</p> <p>Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. • Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda. • Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. • Presentación de Factura cuando corresponda. • Entrada al almacén /Cuando corresponda. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar los respectivos pagos, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del objeto contratado, previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y, demás documentos soportes, junto con los productos resultantes de la consultoría y verificación del cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social y aportes de parafiscales.</p> <p>En todo caso para la realización de los pagos se requiere: 1) La expedición del acta costos ejecutada a satisfacción emitida y suscrita por el supervisor, 2) La presentación de factura o cuenta de cobro, 3) La presentación del informe mensual de consultoría y sus anexos, 4) La certificación de pago de aportes de</p>
--	--

	GESTION LEGAL Y CONTRACTUAL	Código: AGLFR003
		Versión : 01
	ACTA DE INICIO	Fecha de Aprobación: 01/07/2018


parafiscales (si aplica) y la acreditación de pagos al sistema integral de seguridad social del contratista y del personal vinculado, 5) certificación del cumplimiento de sus obligaciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago final el contratista debe allegar además de los anterior: actas de reunión, garantías, y demás documentos generados durante la ejecución de la consultoría.

PARÁGRAFO TERCERO: El sistema de pago del contrato es por precio global fijo sin formula de reajuste. En consecuencia, el precio previsto, incluye los gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo del consultor; desplazamiento, transporte y almacenamiento de herramientas y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar. EL MUNICIPIO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por EL CONSULTOR en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARAGRAFO CUARTO: El Municipio efectuará cuando corresponda los siguientes descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad, con el objeto y valor del Contrato, así:

CONCEPTO DEL DESCUENTO	TARIFA
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR-ART 181 DECRETO 017 DE 01 DE FEBRERO DE 2023	3%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA-ARTÍCULO 228 DECRETO 017 DE 01 DE FEBRERO DE 2023	1,5%
RENTA AL DEPORTE-ARTICULO 222 DECRETO 017 DE 01 DE FEBRERO DE 2023	1,5%
RETENCIÓN DE ICA-ART 47 ACUERDO MUNICIPAL DECRETO 17 DE 2023	0,5%
RETENCIÓN EN LA FUENTE	11%

	GESTION LEGAL Y CONTRACTUAL	Código: AGLFR003
		Versión : 01
	ACTA DE INICIO	Fecha de Aprobación: 01/07/2018

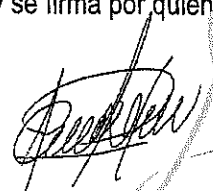
	RETENCIÓN DE IVA (RESPONSABLES DE IVA) del valor del IVA facturado	15%
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CINCO (05) MESES O HASTA AGOTAR EL PLAZO CONTRACTUAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 543 DE 2025 EL CUAL SE ESTABLECIÓ HASTA EL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026.	
SUPERVISOR	: JUAN CARLOS FIQUITIVA SIERRA	
CARGO	: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	: 05/06/2026	
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	: 26/06/2026	

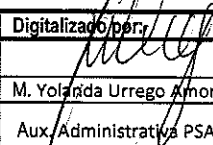
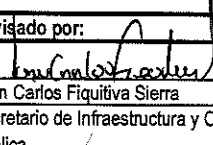
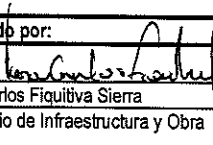
En el Municipio de Tenjo, se reunieron en la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública el Señor **JUAN CARLOS FIQUITIVA SIERRA** secretario de Infraestructura y Obra Pública como supervisor, y **ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.A.S.**, identificado con Nit No. 900.427.248-8 representado legalmente por **ALIRIO SOACHA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.086.051 expedida en Bogotá D.C. en calidad de contratista, con el objeto de suscribir Acta de Inicio del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. CM-CON-377-2026.**

Una vez revisado por las partes y no habiendo objeción y de común acuerdo se da inicio.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.


JUAN CARLOS FIQUITIVA SIERRA
secretario de Infraestructura y Obra Pública
Supervisor


Firmado digitalmente por Alirio Soacha Sanchez
Fecha: 2026.06.30 12:37:52 -05'00'
ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS S.A.S
RL. ALIRIO SOACHA SANCHEZ
Contratista

	Digitizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma:			
Nombre:	M. Yolanda Urrego Amortegui	Juan Carlos Fiquitiva Sierra	Juan Carlos Fiquitiva Sierra
Cargo:	Aux. Administrativa PSAG	Secretario de Infraestructura y Obra Pública	Secretario de Infraestructura y Obra Pública
Fecha:	26/06/2026	26/06/2026	26/06/2026